

cuestro de Revelli-Beaumont y la actuación de los pretendidos extradictos obedeció a convicciones o sentimientos políticos; que no constituye un delito común, como pretenden las autoridades francesas, sino un delito político que merece la protección de la ley; que todos los detenidos militan en movimientos peronistas revolucionarios de izquierda; que Luchino Revelli-Beaumont "antes de ser director de la Fiat-France lo fue —años atrás— de Fiat-Argentina, empresa multinacional en cuyo seno se provocaron numerosos movimientos y alteraciones de tipo obrerista y que ya fue objeto de otra tentativa de secuestro durante ese período de tiempo en Argentina, en cuyo acto perdieron la vida, al enfrentarse con la Fuerza Pública, dos de aquellos secuestradores"; que "la propia Embajada argentina en Madrid y en relación con los ciudadanos argentinos detenidos en este expediente de extradición y supuestamente implicados en dicho secuestro, hace constar su estrecha vinculación con bandas terroristas subversivas, y que en la comisión de tal hecho delictivo se busca el objetivo de financiar las actividades disociadoras de la guerrilla en el ámbito nacional y que son 'delincuentes guerrilleros'; que los extradictos, integrados en la organización denominada Comité de Unidad Socialista Revolucionaria (CUSR), sometieron durante el tiempo que tuvieron en su poder al señor Revelli-Beaumont, a una especie de 'juicio popular' en el que se le 'condenó' al pago de una multa, precio del rescate, como consecuencia de sus actividades al frente de la repetida multinacional Fiat-Argentina; que además del expresado precio del rescate, dos millones de dólares, los autores del secuestro exigieron con prioridad, y obtuvieron de la Fiat, la publicación en varios periódicos de gran tirada en Europa y América de un 'manifiesto obrero' de un contenido inequívocamente revolucionario".

Concluye la Audiencia Nacional que tratándose de un delito de intencionalidad política, equivalente al delito político según la normativa española, no procede la extradición de sus presuntos autores, por prohibirlo tanto la Ley española de Extradición de 1958 como el convenio hispano-francés de 1877. Y añade que "a mayor abundamiento, como los delitos de la indicada intencionalidad

han sido total y absolutamente amnistiados por la Ley de 15 de octubre de 1977, son de aplicación también las normas que prohíben la extradición cuando las conductas perseguidas han sido amnistiadas en el país ante el que se presenta la demanda".

El auto es de una corrección absoluta y no supone en verdad

ningún giro jurisprudencial, sino que discurre por la vía tradicional y constante de la doctrina de nuestros Tribunales. Recordemos, por ejemplo, que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en 3 de marzo de 1972, denegó al Perú la entrega de su súbdito Puga Estrada, en atención a que los hechos que se le atribuían estaban ma-

tizados de una motivación política.

En abril de 1971, la Audiencia Provincial de Madrid rechazó la solicitud de Chile de extradición de Julio Izquierdo, acusado de participar en el intento de secuestro y asesinato del general Schneider, jefe de las Fuerzas Armadas chilenas, por igual consideración. Antes, en

Triste aniversario

DERECHOS HUMANOS: NO HAY



Amnesty Internacional recoge en Oslo el Nobel de la Paz de 1977. Junto al representante de esa organización dedicada a la denuncia de las continuas violaciones de los derechos humanos en el mundo, Thomas Hammberg, aparecen las irlandesas Betty Williams y Mairead Corrigan, que recogen su premio, correspondiente a 1976.

LA Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas cumple veintinueve años (se adoptó en diciembre de 1948). Las conmemoraciones han sido breves y desechadas. Si bien un gran número de países han ido adhiriéndose y ratificando la declaración —España ha sido el último, este año—, y si puede seguir siendo considerado el documento como positivo —por lo menos, hay un texto mundial al que referirse para acusar a quienes no lo cumplen—, hay por lo menos, se ha dicho en las Naciones Unidas, un 80 por 100 de ciudadanos del mundo que viven privados de sus derechos fundamentales.

Un aguafiestas de primera magnitud en la conmemoración es Amnesty Internacional, que en la víspera de acudir a Oslo para recoger el Premio Nobel de la Paz que le fue otorgado, publica un largo informe de 352 páginas en el que se dice que dos tercios, por lo menos, de las naciones de la ONU violan los derechos humanos. Puede considerarse el in-

forme como optimista: es probable que si se hubiese investigado a fondo en el tercio restante se hubieran encontrado también violaciones importantes. El informe recoge datos de 117 países, y está cerrado en el mes de junio de este año. Ha empleado en redactarlo a sus 105 funcionarios permanentes y sus 150.000 miembros en todo el mundo.

En el informe hay datos escalofriantes. En Indonesia hay, según cifras oficiales, más de 30.000 prisioneros políticos desde la revolución anticomunista de 1965; hace más de doce años. Las cifras de Amnesty encuentran que hay entre 55.000 y 100.000 prisioneros políticos, cifra que se altera y se renueva porque se siguen efectuando detenciones masivas. Es el país con más presos políticos del mundo. En África figura a la cabeza Guinea Ecuatorial con Rhodesia, que mantienen alrededor de mil personas encarceladas por razones políticas: en Rhodesia han sido ejecutadas en secreto

durante el año que recoge el informe unas sesenta personas. Tanto en Rhodesia como en África del Sur "es evidente que la tortura de detenidos políticos es un hecho oficial": en las cárceles sudafricanas han perecido este año dieciocho prisioneros bajo la custodia de la Policía. "En Uganda, Etiopía y Guinea Ecuatorial se mantienen las torturas, masacres de civiles y asesinatos de personas de la oposición aprobados por los Gobiernos". En Sudán, tras el descubrimiento de un complot, 98 personas fueron muertas.

Amnesty Internacional encuentra que en Latinoamérica ha habido una casi imperceptible mejora en la situación de los derechos del hombre. En Asia se advierte una considerable mejora: la caída del Gobierno de Indira Gandhi ha permitido la liberación de "decenas de millares de prisioneros de conciencia". De los países comunistas de Asia y de Taiwan hay escasas noticias: el trabajo de Amnesty es difícil. En China se han conocido "uno o dos casos" de represión política, pero se supone que en los últimos tiempos ha aumentado.

En Estados Unidos, el indulto de Carter a los desertores de la guerra del Vietnam ha permitido la liberación de los últimos objetores de conciencia. Hay unos catorce casos de violación en los que trabaja Amnesty; principalmente, indios y negros. En los Estados Unidos no hay prisioneros declarados como políticos, pero se sospecha que muchas personas pueden haber sido enviadas en acusaciones de delitos comunes que, en realidad, obedecen a sus actividades políticas o a su origen étnico.

El informe se refiere principalmente a prisioneros políticos, ocupación primordial de Amnesty. Pero las violaciones de derechos humanos y de libertades son infinitamente mayores en todo el mundo. ■